PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 658/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LA LEY PARAGUAYA S.A.", PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y LEGISLACIÓN ONLINE", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.016

Asunción, 13 de junio de 2.016

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 09/2.016 "Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales.*

Que en el Acta Nº 15/2.016 consta que en fecha 24 de mayo de 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 09/2.016 "Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online", a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34, inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Llamado a Contratación Directa Nº 09/2.016 "Suscripción a la Base de Datos de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación Online", a la empresa* ***LA LEY PARAGUAYA S.A.*** *con* ***R.U.C. Nº 80003866-5,*** *por un monto de* ***Guaraníes Cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil (Gs. 46.750.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales) con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas